



INFORME JUSTIFICATIVO DE NECESIDAD E IDONEIDAD PARA PROYECTO DE OBRAS DE AMPLIACIÓN DE SEDE DE LA DELEGACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS PÚBLICOS DEL AYUNTAMIENTO DE HUELVA

La Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, expone en su artículo 28 que las entidades del sector público no podrán celebrar otros contratos que aquellos se sean necesarios para el cumplimiento y realización de sus fines institucionales, justificando la idoneidad y la necesidad de su contratación.

El contrato que se pretende tramitar tiene por objeto la ejecución de las obras definidas en el PROYECTO DE OBRAS DE AMPLIACIÓN DE SEDE DE LA DELEGACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS PÚBLICOS DEL AYUNTAMIENTO DE HUELVA, conforme al Proyecto Básico y de Ejecución, Estudio de Seguridad y Salud, y Plan de Gestión de Residuos, redactados al efecto y suscrito en fecha marzo de 2024 por el arquitecto D. César Morales Cuesta, con un Presupuesto Base de Licitación de 110.870,19 euros más 23.282,74 euros de IVA lo que hace un total de 134.152,93 euros, con un plazo de ejecución de las obras de seis meses. Siendo obras necesarias motivadas por existir carencia de despachos en la Delegación para alojar a todos los técnicos que componen el Área, al agregar las competencias de Sanidad Ambiental y con la correspondiente incorporación del personal adscrito al mismo. Con la ampliación de la Delegación proyectada se consigue ubicar dos nuevos despachos con dos puestos de trabajo cada uno, la ampliación del principal y la creación de un puesto de trabajo abierto para personal administrativo del departamento.

Al no existir en este Ayuntamiento, medios personales cualificados en su plantilla y carecer de recursos materiales para la ejecución de las obras se hace necesaria la contratación de una empresa especializada y autorizada que realice los trabajos, bajo la dirección técnica correspondiente, y siempre con la supervisión de los Servicios Técnicos del Ayuntamiento de Huelva.

Se hace constar, que el proyecto que define las obras objeto del presente contrato de obras ha sido redactado y suscrito por el arquitecto D. César Morales, sin que ninguna otra tercera persona física o empresa haya participado previamente en la elaboración de las especificaciones técnicas de los documentos preparatorios del contrato, o asesorado al órgano de Contratación durante la preparación del procedimiento de contratación.

Por otro lado, el artículo 99 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, indica que *“3. Siempre que la naturaleza o el objeto del contrato lo permitan, deberá preverse la realización independiente de cada una de sus partes mediante su división en lotes, pudiéndose reservar lotes de conformidad con los dispuesto en la disposición adicional cuarta”*.

Del mismo modo, se indica que *“No obstante lo anterior, el órgano de Contratación podrá no dividir en lotes el objeto del contrato cuando existan motivos válidos, que deberá justificarse debidamente en el expediente, salvo en los casos de contratos de concesión de obras”*.

En este sentido se considera que la realización independiente de las obras definidas en el PROYECTO DE OBRAS DE AMPLIACIÓN DE SEDE DE LA DELEGACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS PÚBLICOS DEL AYUNTAMIENTO DE HUELVA mediante su división en lotes, dificulta su correcta ejecución desde el punto de vista técnico, ya que por la propia naturaleza de las obras, implica coordinar la ejecución de las diferentes prestaciones por una pluralidad de contratistas, afectando a la adecuada planificación de los trabajos a ejecutar, la seguridad de los propios trabajadores y la economía final de las obras.



Ayuntamiento de
HUELVA

Área de Infraestructuras y Servicios Públicos

Por todo lo anterior se considera que el contrato de obras para la ejecución de las obras definidas en el PROYECTO DE OBRAS DE AMPLIACIÓN DE SEDE DE LA DELEGACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS PÚBLICOS DEL AYUNTAMIENTO DE HUELVA están suficientemente justificadas, considerándose la solución óptima e idónea para los intereses de este Ayuntamiento, haciéndose constar además que la división en lotes de la obras dificultaría su correcta ejecución, por lo que se debería ejecutarse el proyecto completo.

En cumplimiento de lo establecido en el Real Decreto-ley 14/2019, de 31 de octubre, por el que se adoptan medidas urgentes por razones de seguridad pública en materia de administración digital, contratación del sector público y telecomunicaciones, se hace constar que para la ejecución del contrato no se requiere la cesión de datos de carácter personal por parte del Ayuntamiento al contratista.

Por todo lo expuesto anteriormente, considero óptimo e idóneo para los intereses de este Ayuntamiento, la tramitación de contrato de obras para la ejecución, por parte de empresa constructora especializada y autorizada, de las obras definidas en el PROYECTO DE OBRAS DE AMPLIACIÓN DE SEDE DE LA DELEGACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS PÚBLICOS DEL AYUNTAMIENTO DE HUELVA, quedando plenamente justificada su necesidad.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos.

EL JEFE DE SECCIÓN DE OBRAS Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS MUNICIPALES

EL JEFE DEL SERVICIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

BORREGO CARRASCO, PEDRO
Jefe de Sección de Obras y Mantenimiento
de Edificios

GARRIDO GOMEZ, MANUEL
Jefe de Servicio de Infraestructuras y Servicios Públicos
13/03/2024 19:00

VºBº CONCEJAL DELEGADA DEL ÁREA
DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

PONCE GOMEZ, MARIA DOLORES
Concejala Delegada del Área de Infraestructuras y Servicios
Públicos
15/03/2024 12:58

(Documento fechado y firmado electrónicamente)

ÁREA DE RÉGIMEN INTERIOR, RECURSOS HUMANOS Y MODERNIZACIÓN DIGITAL

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN Y COMPRAS

C/ Miguel Ángel Asturias, 2 (esquina C/ Artesanos). Tfno. 959210107 infraestructura@huelva.es